

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS
Notificación por Aviso Web
Obligaciones Tributarias

Código: F-HP-00

Versión: 00

Página 1 de 1



1123-24-03-01

Sabaneta,



Alcaldía de Sabaneta

RADICADO No. CE2024116345

23-12-2024 14:14:03

Radicador: KARLA AGUDELO HOLGUIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO – RESOLUCIÓN N° 8022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SABANETA
DEMANDADO: DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ
IDENTIFICACION: CÉDULA DE CIUDADANÍA. 43.729.831
CONCEPTO: PREDIAL
RADICADO: DSV 2024-22

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta a través de la Subdirección de Cobranzas intentó notificar personalmente a la señora **DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ**, identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.729.831** del contenido de la Resolución N° 8022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 "Por medio de la cual se libra mandamiento de pago por vía administrativa " mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta <https://www.sabaneta.gov.co/>

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 568 y 565, modificado por el artículo 45 y ss. de la ley 1111 de 2006, para las notificaciones de actos administrativos, se publicará en un lugar de acceso al público de la entidad, con la advertencia de que la notificación contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación

"Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la Web del Municipio, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por nombre y número de identificación."

FECHA DE FIJACIÓN

27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el anexo N°1 encontrará el contenido de la parte "Resolutiva" del acto administrativo contenido en la Resolución N° 8022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: Susana Alvarez Mejia
Contratista



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA Subdirección de Cobranzas Resolución Mandamiento de Pago N° 8022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	Código: F-HP-02	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

EJECUTADO: DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ
IDENTIFICACIÓ 43.729.831
CONCEPTO: DSV-IMPUESTO PREDIAL
RADICADO: DSV 2024-22

RESOLUCIÓN N° 8022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago"

La Subdirección de Cobranzas del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 136 de 1994, 788 de 2002, 1066 de 2006 y 1801 de 2016, el Decreto Municipal 006 del 14 de enero de 2022, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 17633 DEL 30 DE JUNIO DE 2023, la subdirección de Cobranzas concedió una facilidad de pago, al(a) señor(a) **DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.729.831**, por valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS \$ 5.272.649** para lo cual canceló la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$ 1.435.000** como cuota inicial; así mismo, se comprometió a cancelar **11** cuotas mensuales por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS \$ 348.870** cada una.

Que la Subdirección de Cobranzas, expidió la Resolución N° 1566 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 *"Por la cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago, se deja sin vigencia el plazo y se ordena hacer efectivas las garantías"* en contra del (la) señor(a) **DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.729.831**, por cuantía equivalente a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS \$ 5.272.649** sin perjuicio de los intereses y demás cobros y gastos que se puedan generar con posterioridad a la ejecutoria de este acto administrativo.

Que el (los) acto(s) administrativo(s) y/o Declaraciones Tributarias, contiene(n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible, y como tal, prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, para que mediante el proceso administrativo de Cobro Coactivo, se obtenga el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, establece **LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS (...)** Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel Nacional, Territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Cobranzas del municipio de Sabaneta, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la parte considerativa,



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA Subdirección de Cobranzas Resolución Mandamiento de Pago N° 8022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	Código: F-HP-02	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del (la) señor (a) **DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.729.831** por cuantía equivalente a **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.525.018)**, más los intereses moratorios causados y gastos del proceso que se llegasen a causar, desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago total de la obligación, por el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito mediante Resolución N° 1566 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, por concepto de **DSV-IMPUESTO PREDIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución según los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional, previa citación para que comparezca a notificarse personalmente, en los diez (10) días siguientes, advirtiéndole que, si vencido este término no comparece, este acto administrativo, se notificará según lo establecido en los artículos 104 y 105 de la ley 2010 de 2019, acorde al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el embargo de los dineros depositados a cualquier título, en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial en todo el país y similares a nombre de **DIVA CECILIA TOBON GONZALEZ**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.729.831**

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al (la) deudor(a) que dispone de quince días a partir de la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda pendiente más los intereses causados al momento de realizar el pago, o para proponer las excepciones legales, contempladas en el artículo 35 del Decreto Municipal 006 de 2022, acorde al artículo 831 del E.T.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: **Susana Alvarez Mejia**
Contratista de apoyo administrativo



ISO 9001
DC-CER 418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS
Notificación por Aviso Web
Obligaciones Tributarias

Código: F-HP-00

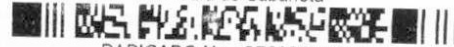
Versión: 00

Página 1 de 1



1123-24-03-01

Sabaneta,



Alcaldía de Sabaneta
RADICADO No. CE2024116351
23-12-2024 14:15:27
Radicador: KARLA AGUDELO HOLGUIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO – RESOLUCIÓN N° 8016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO:	ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
DEMANDADO:	MARIA ELENA MARULANDA GIRADO
IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANÍA. 43.681.367
CONCEPTO:	PREDIAL
RADICADO:	DSV-2024-10

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta a través de la Subdirección de Cobranzas intentó notificar personalmente a la señora **MARIA ELENA MARULANDA GIRADO**, identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.681.367** del contenido de la Resolución N° **8016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024** "Por medio de la cual se libra mandamiento de pago por vía administrativa" mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta <https://www.sabaneta.gov.co/>

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 568 y 565, modificado por el artículo 45 y ss. de la ley 1111 de 2006, para las notificaciones de actos administrativos, se publicará en un lugar de acceso al público de la entidad, con la advertencia de que la notificación *contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación*

"Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la Web del Municipio, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por nombre y número de identificación."

FECHA DE FIJACIÓN

27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el anexo N°1 encontrará el contenido de la parte "Resolutiva" del acto administrativo contenido en la Resolución N° **8016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: Susana Alvarez Mejía
Contratista



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subdirección de Cobranzas
Resolución Mandamiento de Pago N°
8016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Código: F-HP-02

Versión: 01

Página 1 de 2



EJECUTADO: MARIA ELENA MARULANDA GIRADO
IDENTIFICACIÓ 43.681.367
CONCEPTO: DSV-IMPUESTO PREDIAL
RADICADO: DSV-2024-10

RESOLUCIÓN N° 8016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago"

La Subdirección de Cobranzas del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 136 de 1994, 788 de 2002, 1066 de 2006 y 1801 de 2016, el Decreto Municipal 006 del 14 de enero de 2022, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 13518 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, la subdirección de Cobranzas concedió una facilidad de pago, al(a) señor(a) **MARIA ELENA MARULANDA GIRADO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.681.367**, por valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS \$ 2.346.957** para lo cual canceló la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS \$ 700.000** como cuota inicial; así mismo, se comprometió a cancelar **6** cuotas mensuales por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS \$ 329.392** cada una.

Que la Subdirección de Cobranzas, expidió la Resolución N° 1544 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 *"Por la cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago, se deja sin vigencia el plazo y se ordena hacer efectivas las garantías"* en contra del (la) señor(a) **MARIA ELENA MARULANDA GIRADO**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.681.367**, por cuantía equivalente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS \$ 2.346.957** sin perjuicio de los intereses y demás cobros y gastos que se puedan generar con posterioridad a la ejecutoria de este acto administrativo.

Que el (los) acto(s) administrativo(s) y/o Declaraciones Tributarias, contiene(n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible, y como tal, prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, para que mediante el proceso administrativo de Cobro Coactivo, se obtenga el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, establece **LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS (...)** Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel Nacional, Territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Cobranzas del municipio de Sabaneta, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la parte considerativa,



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subdirección de Cobranzas
Resolución Mandamiento de Pago N°
8016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Código: F-HP-02

Versión: 01

Página 2 de 2



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del (la) señor (a) **MARIA ELENA MARULANDA GIRADO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.681.367** por cuantía equivalente a **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.646.957)**, más los intereses moratorios causados y gastos del proceso que se llegasen a causar, desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago total de la obligación, por el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito mediante Resolución N° 1544 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, por concepto de **DSV-IMPUESTO PREDIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución según los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional, previa citación para que comparezca a notificarse personalmente, en los diez (10) días siguientes, advirtiéndole que, si vencido este término no comparece, este acto administrativo, se notificará según lo establecido en los artículos 104 y 105 de la ley 2010 de 2019, acorde al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el embargo de los dineros depositados a cualquier título, en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial en todo el país y similares a nombre de **MARIA ELENA MARULANDA GIRADO**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.681.367**

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al (la) deudor(a) que dispone de quince días a partir de la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda pendiente más los intereses causados al momento de realizar el pago, o para proponer las excepciones legales, contempladas en el artículo 35 del Decreto Municipal 006 de 2022, acorde al artículo 831 del E.T.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya

ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA

Subdirección de Cobranzas

Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: *Susana Alvarez Mejia*
Contratista de apoyo administrativo



9C-C89-818348

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS
Notificación por Aviso Web
Obligaciones Tributarias

Código: F-HP-00

Versión: 00

Página 1 de 1



1123-24-03-01

Sabaneta,

Alcaldía de Sabaneta
RADIO No. CE2024116356
23-12-2024 14:16:09
Radicador: KARLA AGUDELO HOLGUIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO – RESOLUCIÓN N° 8017 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SABANETA
DEMANDADO: MARIA MABEL MARIN MURIEL
IDENTIFICACION: CÉDULA DE CIUDADANÍA. 42.980.391
CONCEPTO: PREDIAL
RADICADO: DSV-2024-13

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta a través de la Subdirección de Cobranzas intentó notificar personalmente a la señora **MARIA MABEL MARIN MURIEL**, identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.980.391** del contenido de la Resolución N° 8017 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 "Por medio de la cual se libra mandamiento de pago por vía administrativa " mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta <https://www.sabaneta.gov.co/>

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 568 y 565, modificado por el artículo 45 y ss. de la ley 1111 de 2006, para las notificaciones de actos administrativos, se publicará en un lugar de acceso al público de la entidad, con la advertencia de que la notificación contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación

"Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la Web del Municipio, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por nombre y número de identificación."

FECHA DE FIJACIÓN

27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el anexo N°1 encontrará el contenido de la parte "Resolutiva" del acto administrativo contenido en la Resolución N° 8017 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: Susana Alvarez Mejía
Contratista



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subdirección de Cobranzas
Resolución Mandamiento de Pago N°
8017 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Código: F-HP-02

Versión: 01

Página 1 de 2



EJECUTADO: MARIA MABEL MARIN MURIEL
IDENTIFICACIÓN: 42.980.391
CONCEPTO: DSV-IMPUESTO PREDIAL
RADICADO: DSV-2024-13

RESOLUCIÓN N° 8017 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago"

La Subdirección de Cobranzas del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 136 de 1994, 788 de 2002, 1066 de 2006 y 1801 de 2016, el Decreto Municipal 006 del 14 de enero de 2022, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 15064 DEL 28 DE MARZO DE 2023, la subdirección de Cobranzas concedió una facilidad de pago, al(a) señor(a) **MARIA MABEL MARIN MURIEL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.980.391**, por valor **UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS \$ 1.098.136** para lo cual canceló la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 350.000** como cuota inicial; así mismo, se comprometió a cancelar 4 cuotas mensuales por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS \$ 187.035** cada una.

Que la Subdirección de Cobranzas, expidió la Resolución N° 1554 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 "Por la cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago, se deja sin vigencia el plazo y se ordena hacer efectivas las garantías" en contra del (la) señor(a) **MARIA MABEL MARIN MURIEL**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.980.391**, por cuantía equivalente a **UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS \$ 1.098.136** sin perjuicio de los intereses y demás cobros y gastos que se puedan generar con posterioridad a la ejecutoria de este acto administrativo.

Que el (los) acto(s) administrativo(s) y/o Declaraciones Tributarias, contiene(n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible, y como tal, prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, para que mediante el proceso administrativo de Cobro Coactivo, se obtenga el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, establece **LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS** (...) Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel Nacional, Territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Cobranzas del municipio de Sabaneta, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la parte considerativa,



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subdirección de Cobranzas
Resolución Mandamiento de Pago N°
8017 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Código: F-HP-02

Versión: 01

Página 2 de 2



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del (la) señor (a) **MARIA MABEL MARIN MURIEL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.980.391** por cuantía equivalente a **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$724.295)**, más los intereses moratorios causados y gastos del proceso que se llegasen a causar, desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago total de la obligación, por el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito mediante Resolución N° 1554 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, por concepto de **DSV-IMPUESTO PREDIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución según los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional, previa citación para que comparezca a notificarse personalmente, en los diez (10) días siguientes, advirtiéndole que, si vencido este término no comparece, este acto administrativo, se notificará según lo establecido en los artículos 104 y 105 de la ley 2010 de 2019, acorde al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el embargo de los dineros depositados a cualquier título, en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial en todo el país y similares a nombre de **MARIA MABEL MARIN MURIEL**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.980.391**

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al (la) deudor(a) que dispone de quince días a partir de la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda pendiente más los intereses causados al momento de realizar el pago, o para proponer las excepciones legales, contempladas en el artículo 35 del Decreto Municipal 006 de 2022, acorde al artículo 831 del E.T.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya

ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: **Susana Alvarez Mejia**
Contratista de apoyo administrativo



ISO 9001

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS
Notificación por Aviso Web
Obligaciones Tributarias

Código: F-HP-00

Versión: 00

Página 1 de 1



1123-24-03-01

Sabaneta,



Alcaldía de Sabaneta
RADICADO No. CE2024116347
23-12-2024 14:14:44
Radicador: KARLA AGUDELO HOLGUIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO – RESOLUCIÓN N° 8041 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO:	ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE
IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANÍA. 15.345.637
CONCEPTO:	PREDIAL
RADICADO:	DSV 2024-24

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta a través de la Subdirección de Cobranzas intentó notificar personalmente a la señora **FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE**, identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.345.637** del contenido de la Resolución N° **8041 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024** "Por medio de la cual se libra mandamiento de pago por vía administrativa " mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta <https://www.sabaneta.gov.co/>

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 568 y 565, modificado por el artículo 45 y ss. de la ley 1111 de 2006, para las notificaciones de actos administrativos, se publicará en un lugar de acceso al público de la entidad, con la advertencia de que la notificación contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación

"Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la Web del Municipio, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por nombre y número de identificación."

FECHA DE FIJACIÓN

27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el anexo N°1 encontrará el contenido de la parte "Resolutiva" del acto administrativo contenido en la Resolución N° **8041 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: Susana Alvarez Mejia
Contratista



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA Subdirección de Cobranzas Resolución Mandamiento de Pago N° 8041 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	Código: F-HP-02	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

EJECUTADO: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE
IDENTIFICACIÓ 15.345.637
CONCEPTO: DSV-IMPUESTO PREDIAL
RADICADO: DSV 2024-24

RESOLUCIÓN N° 8041 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago"

La Subdirección de Cobranzas del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 136 de 1994, 788 de 2002, 1066 de 2006 y 1801 de 2016, el Decreto Municipal 006 del 14 de enero de 2022, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 19987 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023, la subdirección de Cobranzas concedió una facilidad de pago, al(a) señor(a) FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.345.637, por valor UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS \$ 1.097.321 para lo cual canceló la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 400.000 como cuota inicial; así mismo, se comprometió a cancelar 5 cuotas mensuales por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS \$ 139.463 cada una.

Que la Subdirección de Cobranzas, expidió la Resolución N° 1568 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 "Por la cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago, se deja sin vigencia el plazo y se ordena hacer efectivas las garantías" en contra del (la) señor(a) FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.345.637, por cuantía equivalente a UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS \$ 1.097.321 sin perjuicio de los intereses y demás cobros y gastos que se puedan generar con posterioridad a la ejecutoria de este acto administrativo.

Que el (los) acto(s) administrativo(s) y/o Declaraciones Tributarias, contiene(n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible, y como tal, prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, para que mediante el proceso administrativo de Cobro Coactivo, se obtenga el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, establece LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS (...). Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel Nacional, Territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Cobranzas del municipio de Sabaneta, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la parte considerativa,



ISO-CER 416348

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subdirección de Cobranzas
Resolución Mandamiento de Pago N°
8041 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Código: F-HP-02

Versión: 01

Página 2 de 2



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del (la) señor (a) FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.345.637 por cuantía equivalente a SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$697.321), más los intereses moratorios causados y gastos del proceso que se llegasen a causar, desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago total de la obligación, por el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito mediante Resolución N° 1568 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, por concepto de **DSV-IMPUESTO PREDIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución según los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional, previa citación para que comparezca a notificarse personalmente, en los diez (10) días siguientes, advirtiéndole que, si vencido este término no comparece, este acto administrativo, se notificará según lo establecido en los artículos 104 y 105 de la ley 2010 de 2019, acorde al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el embargo de los dineros depositados a cualquier título, en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial en todo el país y similares a nombre de FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALZATE, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.345.637

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al (la) deudor(a) que dispone de quince días a partir de la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda pendiente más los intereses causados al momento de realizar el pago, o para proponer las excepciones legales, contempladas en el artículo 35 del Decreto Municipal 006 de 2022, acorde al artículo 831 del E.T.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: Susana Alvarez Mejia
Contratista de apoyo administrativo



SC-CER 418348

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS
Notificación por Aviso Web
Obligaciones Tributarias

Código: F-HP-00

Versión: 00

Página 1 de 1



1123-24-03-01

Sabaneta,



Alcaldía de Sabaneta
RADICADO No. CE2024116340
23-12-2024 14:13:15
Radicador: KARLA AGUDELO HOLGUIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO – RESOLUCIÓN N° 8019 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO:	ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
DEMANDADO:	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL
IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANÍA. 1.013.600.053
CONCEPTO:	PREDIAL
RADICADO:	DSV 2024-16

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta a través de la Subdirección de Cobranzas intentó notificar personalmente a la señora **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL**, identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.013.600.053** del contenido de la Resolución N° 8019 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 "Por medio de la cual se libra mandamiento de pago por vía administrativa " mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta <https://www.sabaneta.gov.co/>

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 568 y 565, modificado por el artículo 45 y ss. de la ley 1111 de 2006, para las notificaciones de actos administrativos, se publicará en un lugar de acceso al público de la entidad, con la advertencia de que la notificación *contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación*

"Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la Web del Municipio, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por nombre y número de identificación."

FECHA DE FIJACIÓN

27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el anexo N°1 encontrará el contenido de la parte "Resolutiva" del acto administrativo contenido en la Resolución N° 8019 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya
ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA
Subdirección de Cobranzas
Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: Susana Alvarez Mejia
Contratista



SC-CER 418348

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA Subdirección de Cobranzas Resolución Mandamiento de Pago N° 8019 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	Código: F-HP-02	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

EJECUTADO: MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL
IDENTIFICACIÓ 1.013.600.053
CONCEPTO: DSV-IMPUESTO PREDIAL
RADICADO: DSV 2024-16

RESOLUCIÓN N° 8019 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago"

La Subdirección de Cobranzas del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 136 de 1994, 788 de 2002, 1066 de 2006 y 1801 de 2016, el Decreto Municipal 006 del 14 de enero de 2022, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 16670 DEL 2 DE JUNIO DE 2023, la subdirección de Cobranzas concedió una facilidad de pago, al(a) señor(a) **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.013.600.053**, por valor **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS \$ 11.736.595** para lo cual canceló la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$ 3.200.000** como cuota inicial; así mismo, se comprometió a cancelar **11** cuotas mensuales por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS \$ 776.056** cada una.

Que la Subdirección de Cobranzas, expidió la Resolución N° 1558 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024 "Por la cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago, se deja sin vigencia el plazo y se ordena hacer efectivas las garantías" en contra del (la) señor(a) **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.013.600.053**, por cuantía equivalente a **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS \$ 11.736.595** sin perjuicio de los intereses y demás cobros y gastos que se puedan generar con posterioridad a la ejecutoria de este acto administrativo.

Que el (los) acto(s) administrativo(s) y/o Declaraciones Tributarias, contiene(n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible, y como tal, prestan mérito ejecutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, para que mediante el proceso administrativo de Cobro Coactivo, se obtenga el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, establece **LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS (...)** Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel Nacional, Territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Cobranzas del municipio de Sabaneta, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la parte considerativa,



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subdirección de Cobranzas
Resolución Mandamiento de Pago N°
8019 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Código: F-HP-02

Versión: 01

Página 2 de 2



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del (la) señor (a) **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.013.600.053** por cuantía equivalente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$8.536.595)**, más los intereses moratorios causados y gastos del proceso que se llegasen a causar, desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago total de la obligación, por el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito mediante Resolución N° 1558 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, por concepto de **DSV-IMPUESTO PREDIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución según los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional, previa citación para que comparezca a notificarse personalmente, en los diez (10) días siguientes, advirtiéndole que, si vencido este término no comparece, este acto administrativo, se notificará según lo establecido en los artículos 104 y 105 de la ley 2010 de 2019, acorde al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el embargo de los dineros depositados a cualquier título, en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial en todo el país y similares a nombre de **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SABOGAL**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.013.600.053**

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al (la) deudor(a) que dispone de quince días a partir de la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda pendiente más los intereses causados al momento de realizar el pago, o para proponer las excepciones legales, contempladas en el artículo 35 del Decreto Municipal 006 de 2022, acorde al artículo 831 del E.T.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estefania Jimenez Bedoya

ESTEFANIA JIMENEZ BEDOYA

Subdirección de Cobranzas

Municipio de Sabaneta

SAM

Proyectó: *Susana Alvarez Mejía*
Contratista de apoyo administrativo



SC-CER 419349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia